

# BOP

Córdoba

Año CLXXVII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación Resolución Sobreseimiento Expediente 35/2012  
p. 6599

Notificación Resolución Sobreseimiento Expediente 27/2012  
p. 6599

Notificación Resolución Sobreseimiento Expediente 26/2012  
p. 6599

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Información pública modificación características de concesión aguas públicas a petición de la Comunidad de Regantes El Corneta  
p. 6599

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación Liquidación Definitiva Tasa Extinción de Incendios Forestales  
p. 6600

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba**

Resolución inscripción en el Registro de Instalaciones de AT el cambio de titularidad, expte. AT 61/64  
p. 6600

Resolución concediendo autorización instalación eléctrica AT 97/08  
p. 6600

Información pública autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural correspondientes al proyecto denominado "ampliación de redes de gas natural en Puente Genil" (Expte: NRE GAS 881)  
p. 6601

#### **Consejería de Turismo y Comercio. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación procedimiento de cancelación en el Registro de Turismo de Anda-

---

lucía del establecimiento hotelero denominado Palacete Mirador de Córdoba. Expediente: 2012/CO/000104

p. 6602

## V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Resolución Convocatoria Provisión de Puestos por el Sistema de Libre Designación

p. 6602

### Ayuntamiento de Adamuz

Notificación liquidación Impuesto Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 6603

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Información pública del expediente Modificación de Crédito Extraordinario financiado con cargo a transferencia de crédito

p. 6603

### Ayuntamiento de Baena

Corrección anuncio Licitación Obras de Consolidación, Restauración y Puesta en Valor de la Puerta Oriental y Santuario de Torreparedones

p. 6603

### Ayuntamiento de Cabra

Información pública Modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos, ejercicio 2012

p. 6603

### Ayuntamiento de Encinas Reales

Información pública Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la expedición de la resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable

p. 6604

### Ayuntamiento de Guadalcazar

Notificación Liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios:

Cotos de Caza 2012

p. 6604

### Ayuntamiento de Lucena

Información pública modificación Ordenanza Municipal Servicio Público de Automóviles de Alquiler o Autoturismos

p. 6604

### Ayuntamiento de Moriles

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6605

### Ayuntamiento de Posadas

Información pública expediente de prescripción de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores

p. 6605

## VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Expediente declaración de herederos abintestato 233/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Francisco-Pablo Alegre Navas

p. 6605

### Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Citación a Hotel Villa de Trassierra S.A.. Procedimiento Social Ordinario 792/2012

p. 6605

## VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don Rafael Díaz-Vieito Piélagos. Córdoba

Anuncio Subasta venta extrajudicial parcela en la sierra y término de Córdoba procedente del Lagar "Pan y Pasas", pago de los Bejarano

p. 6605

### Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba)

Acta de Notoriedad exceso de cabida finca vivienda unifamiliar en Añora

p. 6606

---

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.838/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 35/2012 a D. Ángel Jiménez Hierro, con NIF 50615263Z, domiciliado en C/ Cervantes, 7 2º Iz, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 17 de octubre de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 6.839/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 27/2012 a D. Antonio Cortés Moreno, con NIF 31012232K, domiciliado en C/ Torremolinos, 21,1.º-2, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 17 de octubre de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 6.840/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 26/2012 a D. Moisés Jiménez Hierro, con NIF 50610423G, domiciliado en C/ Cervantes, 6 Bj Iz, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 17 de octubre de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

### Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 6.716/2012

#### Anuncio - Información pública

#### Modificación de características de concesión de Aguas Públicas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión:

Nº Expediente: TC-17/2029MC (9463/2005).

Peticionario: Comunidad de Regantes El Corneta.

Objeto de la modificación: Ampliación de la zona regable en 85,62 Has, incremento de volumen concesional de 39.390 m3. a 167.820 m3, con incorporación de las tomas 2 y 3 (pozo y manantial), y con incorporación de balsa de almacenamiento de 95.500 m3 de capacidad (coordenadas UTM: X-368470, Y-4153120).

Uso: Riego (Leñosos-Viñedo, Leñosos-Olivar) de 111,88 has.

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 167.820.

Caudal concesional (L/s): 16,78.

Captaciones:

Nº	T.M.	Prov.	Procedencia agua	Acuífero	X UTM	Y UTM
1	Cabra	Córdoba	Acuífero	Sierra Morena	368950	4153650
2	Cabra	Córdoba	Acuífero	Sierra Morena	368897	4153643
3	Cabra	Córdoba	Acuífero	Sierra Morena	368424	4153319

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Avda. República Argentina 43-acc. 1º pt. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- El Comisario de Aguas, Fdo. Pedro Escribano Rodríguez.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.836/2012

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado que se relaciona, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Ctra. de Obejo, Km. 6,5, Córdoba-14071, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Expediente: TEI-52/11-CO.

Interesado: Asociación Colonos de Cordobilla (DNI: G-14459218).

Domicilio: Ronda Norte, 3 – C Cordobilla Código Postal-14500.

Localidad: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Acto que se notifica: Liquidación Definitiva de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Importe de la Tasa: 125,46 €.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Plazo de Recurso: Potestativo de Reposición, previo a la Reclamación Económico-Administrativa, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, o Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.

Córdoba: 15 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial, firmado electrónicamente, Francisco José Zurera Aragón.

### Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.040/2012

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de instalación eléctricas de alta tensión.**

Expte. A.T. 61/64

#### Antecedentes:

Endesa Distribución Eléctrica S.L. U., con C.I.F.: B-82846817, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba, presenta en esta Delegación Provincial la solicitud de cambio de titularidad, junto documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: D. Juan de Dios Villa Pérez, con D.N.I. 39.117.310-Z y domicilio en C/ Córdoba, número 66 de Moriles

(Córdoba) y otros.

Emplazamiento: Fincas El Patriarcal y San Rafael del Bombo, en el término municipal de Moriles (Córdoba).

Instalaciones:

- Línea aérea a 15 kV de tensión, de 1.000 m de longitud y conductor LA-56, entre el apoyo A-539718X y el apoyo nº A-539723X.

- Centro de transformación de interior de 100 kVA.

#### Fundamentos de Derecho

Primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. con C.I.F.: B-82846817 y domicilio en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba, según expediente A.T. 61/64

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 16 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, firmado electrónicamente, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 5.042/2012

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.**

Expte: AT 97/08

Antecedentes:

Primero: La entidad López Lucena Hermanos S.A., solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación tipo interior de 250 kVA, en edificio situado en Plaza de la Andaluz, esquina Callejón de Lirola, en Montilla (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: El 11 de junio de 2012, es presentado el certificado de dirección técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional correspondiente. El convenio de cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. fue presentado el 28 de marzo de 2012.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

#### Línea eléctrica.

Origen: Línea Montilla – Montilla\_1.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,005.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

#### Centro de transformación.

Emplazamiento: Plaza de la Andaluz, s/n.

Municipio: Montilla (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 250.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 16 de julio de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, firmado electrónicamente, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 6.480/2012

**Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural correspondientes al proyecto denominado "ampliación de redes de gas natural en Puente Genil (Expte: NRE GAS 881).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al expediente núm. NRE GAS 881, cuyas características principales se detallan a continuación:

- Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Pineda, Calle E, Parcela 4 (41012 Sevilla).

- Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural

correspondientes al proyecto " Ampliación de redes de gas natural en Puente Genil (Córdoba). Acometida a Oleicfat", en el término municipal de Puente Genil.

- Descripción de las instalaciones: La canalización de gas para dotar de suministro de gas natural a las instalaciones de Oleicfat tiene su inicio en la conexión con la red de gas natural 5<MOP<16 bar existente en acero DN 4". Dicha conexión se realiza mediante toma en carga en acero 4", desde este punto se dirige en dirección sur cruzando la calle Agustín Espuny durante unos 57 metros hasta el punto donde se instala la válvula de acometida.

- Instalaciones auxiliares: Consistentes en las válvulas de seccionamiento e intercalación, enterradas y accesibles superiormente para su maniobra. Sistemas asociados de protección catódica y comunicaciones.

- Presiones de distribución: Para el diseño de las redes objeto del presente proyecto se ha adoptado el rango de presión de distribución 5<MOP<16 bar.

- Caudal: Caudal total de diseño 688 Nm<sup>3</sup>/h.

- Tuberías: La longitud, material y diámetro considerados en la red proyectada son las siguientes:

Material.- DN.- e(mm).- L(m).

Gr L245; 4"; 3,6; 57.

- Longitud: 57 metros, que afectarán únicamente al término municipal de Puente Genil.

- Presupuesto: 18.695 N.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Territorial, sita en Córdoba, en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª Planta, calle Tomás de Aquino, s/n. CP.: 14071, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Córdoba, 1 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial, firmado electrónicamente, José Ignacio Expósito Prats.

## Consejería de Turismo y Comercio Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.845/2012

### Notificación del acuerdo de Trámite de Audiencia en el Registro de Turismo de Andalucía

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Trámite de Audiencia del procedimiento de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero denominado Palacete Mirador de Córdoba (Nº de expediente: 2012/CO/000104), cuyo titular es "Casas Nobles Hosteleras, S.L.", que tuvo su último domicilio conocido en Carretera Villaviciosa, Km, 5 de Córdoba, y tras informe de la Inspección de esta Delegación de fecha 27/06/2012 donde se constata que el hotel se encuentra cerrado al público, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según se indica en el citado trámi-

te, con carácter previo a resolver sobre la Cancelación de oficio del citado establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos pertinentes.

Córdoba, a 9 de octubre de 2012.- La Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.- Vº Bª: La Secretaría General, Fdo. Margarita Cisneros Alcántara.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 7.181/2012

Con fecha de 31 de octubre, he resuelto lo que sigue:

"En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el art. 61.12 b) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 154, de 13 de agosto de 2012, facultad que ha sido atribuida a la Delegación genérica de Recursos Humanos, mediante Decreto de 27 de junio de 2011, insertado en el libro de resoluciones con dicha fecha con número 2011/00002585, y utilizando la prórroga prevista en el art. 56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, vengo en resolver:

Primero.- La adjudicación de los puestos incluidos en la misma según se detalla en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con la propuesta emanada del responsable de la Delegación donde están adscritos los puestos convocados, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

Segundo.- El régimen de toma de posesión de los puestos, de conformidad con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo será el establecido en el art. 48 de dicha norma reglamentaria.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante la Presidencia, mediante la interposición de Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## ANEXO

## ADJUDICATARIOS PROCEDIMIENTO LIBRE DESIGNACIÓN (BOP nº 154 de 13/08/2012)

Denominación	Servicio/Departamento	CD	Nº.	Nombre y apellidos
Oficial mecánico conductor Presidencia	Presidencia	16	1	D. Antonio Montero Franco D. José Fco. Cabello Gómez D. Francisco Garrido Millán
Oficial mecánico conductor plena dedicación	Parque y Talleres	14	5	D. José Murillo Gómez D. Miguel Angel Serrano Ruiz D. José Valle Bonilla"

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 2 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente:  
La Diputada Delegada de Recursos Humanos, Pilar Gracia Jiménez.

### Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 6.835/2012

Intentadas sin efecto, en el último domicilio conocido, las liquidaciones en concepto de Impuesto Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana, sujeto pasivo Jogredi, S.L., con N.I.F número B14683353, con domicilio fiscal en C/. Políg. Ind. El Granadal-C/ Gema-Parcela K, 10 2 1- Córdoba, liquidación nº 5983, lo que se notifica de conformidad con la legislación vigente, advirtiéndole de que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra la misma recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de formalización de la presente notificación, sin perjuicio de la posibilidad que le asiste de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Recaudación, en horario de 9,00 a 1,30 horas.

Adamuz, a 8 de octubre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 7.004/2012

#### Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinario financiado con cargo a transferencia de crédito por importe total de 11.658,77 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río a 29 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Mª Sierra Luque Calvillo.

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 7.006/2012

#### Anuncio de corrección

En el Boletín oficial de la provincia de Córdoba nº 132, de fecha 15 de julio de 2009, se publicó el anuncio de licitación de las obras de Consolidación, Restauración y puesta en valor de la puerta oriental y santuario de Torreparedones, con un presupuesto base de licitación de 463.546,53 euros, IVA excluido.

En dicho anuncio no se recogía que la actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), "una manera de hacer Europa" dentro del proyecto "Baniana".

Por ello se publica el presente anuncio para general conocimiento.

Baena, 22 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 7.115/2012

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve del presente mes de octubre, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

#### ORDENANZAS MODIFICADAS

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios del Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas, Sillas, Puestos, Barracas, Quioscos, Casetas de Venta, Botillería y Establecimientos Análogos y Andamios y Vallas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Regulación y Control de Tráfico Urbano.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Venta Ambulante en el Mercadillo.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios Prestados en el Mercado, Matadero y Acarreo de Carnes.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Conexiones de

Tuberías Particulares a las Redes Generales de Conducción de Agua Potable y Alcantarillado.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Conducción de Agua Potable a los Inmuebles dotados con la misma y adjudicadas por Acuerdos Municipales debidamente Registrados.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Portadas, Escaparates y Vitrinas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento en algunas Vías Públicas de la Ciudad de Cabra.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Cabra.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por el Uso Privativo del Párking en el Aparcamiento del Centro Municipal Integrado.

- Ordenanza reguladora del Precio Público por la Utilización del Material Lúdico procedente del Centro de Recursos Juveniles y por la Participación en Talleres, Cursos y Actividades.

- Ordenanza reguladora del Precio Público del Cinestudio Municipal.

- Ordenanza reguladora del Precio Público sobre Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

- Ordenanza reguladora de los Precios Públicos sobre Actuaciones de carácter Comunitario.

- Ordenanza reguladora del Precio Público por la Realización de Actividades en la Escuela Municipal de Música y Danza.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.

Cabra, 30 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.

### Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 6.844/2012

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la expedición de la resolución administrativa que

acuerda la declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 11 de octubre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 7.104/2012

Intentando la notificación de la liquidación correspondiente al Impuesto sobre Gastos Suntuarios: Cotos de Caza 2012, a la persona que a continuación se relaciona, y no habiendo sido posible llevarla a cabo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación en el BOP.

Concepto: Liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios: Cotos de Caza 2012.

Nº Exp. 10112-01.

Contribuyente: D. Pedro Fernández Crespo.

DNI: 30022092P.

Importe: 219,17.

En Guadalcázar, a 18 de octubre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.529/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2012, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Automóviles de Alquiler o Autoturismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, entendiéndose aprobada la misma definitivamente si durante el indicado plazo, no se formula reclamación o sugerencia alguna.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en las dependencias municipales del Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, 5 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 6.837/2012

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para dar de baja la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Moriles, en el domicilio sito en la calle Federico García Lorca, nº 49, correspondiente a la menor, Marina Cezarina Rohr Muti, por no residir en el mismo, al menos, desde el 2 de marzo de 2011.

Intentada sin éxito, por la Policía Local, con fecha 16/10/12, la notificación a los representantes legales de la interesada de la Providencia de la Alcaldía de fecha 03/10/12, notifíquese la presente en la forma prevista en el apartado II.1.c.2) de la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, comunicándose a los interesados, conforme establece la normativa vigente, el expediente que se instruye para anotar la correspondiente baja de oficio, por inscripción indebida, en este Padrón Municipal de Habitantes, según los artículos 68, 69 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Asimismo, contra la presunción de residir en distinto domicilio o, incluso, en distinto municipio o país podrán manifestar, en el plazo no superior a quince días, si están o no de acuerdo con las baja que se propone, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar qué domicilio, municipio y país son los de su residencia actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 17 de octubre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 6.847/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, en trámite de audiencia, el expediente de prescripción de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, mediante la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 19 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco**

Núm. 6.749/2012

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato

seguido en este Juzgado al número 233/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Francisco-Pablo Alegre Navas, ocurrido en El Guijo (Córdoba) el día 30/12/11, promovido por Pedro Gregorio, Josefa-Antonia, Félix, Felicia-Antonia, Veredas-Agustina, Antonia, Mercedes, Felicia, Fabián Francisco, Pedro, María del Rosario y Juan, parientes en igual grado con parentesco con el causante, en Tercer grado colateral, parientes en grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamara a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco a 2 de octubre de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba**

Núm. 7.171/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 792/2012 se ha acordado citar a Hotel Villa de Trassierra S.A. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 12 de noviembre del 2012, a las 10'00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 2 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hotel Villa de Trassierra S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cordoba, a 25 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Rafael Díaz-Vieito Piélagos Córdoba**

Núm. 6.721/2012

**Subasta notarial**

Don Pedro Velamazán Perdomo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Avenida Gran Capitán 30-D, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.- Parcela de forma irregular, en la sierra y término de Córdoba, procedente del Lagar llamado "Pan y Pasas", pago de los Bejarano, con una cabida de sesenta áreas, que linda: Al Norte, con camino del Caserón de Pan y Pasas; al Sur y Oeste, con

resto de la finca de donde se segregó; y al Este, con el camino llamado de la Tinaja, por donde también tiene acceso.

Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, con una superficie construida de noventa y tres metros ocho decímetros cuadrados, la cual linda por todos sus vientos con la parcela donde se encuentra ubicada, destinándose el resto hasta la total superficie de la misma, a espacio libre.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 2 de Córdoba, en el tomo 659, libro 266, folio 105, finca número 17.702, inscripción 5ª; inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante, en la inscripción 6ª.

Las bases de la subasta, que tendrá carácter de única por ser el bien hipotecado el domicilio habitual de los deudores, son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en mi notaría, el próximo día 10 de diciembre de 2012, a las 9'30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de doscientos ochenta mil ciento ochenta y nueve euros (280.189,00 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3.- La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de 9'00 a 13'00 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del R.H.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2012.- El Notario, Fdo. Pedro Velamazán Perdomo.

---

**Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez  
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 6.745/2012

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de los cónyuges don Alfonso Medrán Márquez y doña Josefa María García García, mayores de edad, sujetos al régimen legal de gananciales, autónomos, vecinos de Añora, con domicilio en la calle Fragua, número 2, titulares de los documentos nacionales de identidad y números de identificación fiscal 30.209.059-P y 75.706.278-F, respectivamente.

Se tramita en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Vivienda unifamiliar, sita en la calle Virgen, número 37, de Añora, con entrada independiente desde la calle de su situación.

Consta de dos plantas, comunicadas entre sí por unas escaleras interiores. Ocupa una superficie de solar, de setecientos ochenta y uno con sesenta y siete metros cuadrados. Tiene una superficie total construida, entre las dos plantas, de doscientos cuarenta y uno con veinte metros cuadrados; de los que ciento cuarenta y siete con sesenta metros cuadrados, corresponden a la planta baja, que consta de diversas dependencias habitables; y noventa y tres con sesenta metros cuadrados a la planta alta, que se encuentra diáfana. El resto del solar no ocupado por lo construido, se destina a patio. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de doña María Pérez Muñoz; por la izquierda, con casa de doña Antonia Bravo Rodríguez; y por el fondo, con un camino público o servidumbre.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 1058, folio 74, libro 57, finca número 3379, inscripción 3ª y 4ª.

II.- La exponente y testigos, aseveran, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de doscientos metros cuadrados sino la mayor de setecientos ochenta y uno con sesenta y siete metros cuadrados que consta en un certificado emitido por el ingeniero técnico don Juan José Franco Herruzo.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Linda: Derecha, José María Carrasco Herruzo; izquierda, doña Catalina Madrid Franco; y por su fondo, Carretera de Circunvalación.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el Diario Córdoba, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñozes, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario

En Pozoblanco, a 9 de octubre de 2012.- La Notario, Fdo. Rocío García-Aranda Pez.